///son (Chubut), 23 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 353/2011 CF

Señora Presidenta:

Ref.: Expte. Nro. 30.643/2011- COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES-R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 03/11 CONSTRUCCION SEDE GUIAS BALLENEROS ETAPA 2 (NOTA S/N°)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 126/127 se han expedido los Sres. Asesores tecnico y Legal – en ese orden- y he de COMPARTIR sus dictámenes.

b)Que a fs. 02/04 la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar el Concurso Privado de Precios Nº 03/11: Construccion sede guias balleneros – etapa 2 a la unica oferta que se presentara de la firma ICARO S.R.L., por su propuesta de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 292.958.13).

d)Que a fojas 01 glosa agregado el proyecto de Resolución del Intendente de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

He de señalar que en su Artículo Segundo se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que demandará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.

Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO Contador Fiscal